

ENERO - ABRIL DE 2022

INFORME DE SEGUIMIENTO A RIESGOS DE CORRUPCIÓN

**CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
OFICINA DE CONTROL INTERNO**





1. OBJETIVO

Efectuar el seguimiento al mapa de riesgos de fraude y corrupción, definido por la Entidad conforme a las normas y lineamientos emitidos en la materia, con el fin de evaluar la efectividad de los controles establecidos para reducir, mitigar o eliminar la ocurrencia de los riesgos.

2. ALCANCE

Con el presente informe se realiza el monitoreo a la efectividad de los controles implementados para el tratamiento de los riesgos identificados en el mapa de riesgos de corrupción de la Entidad en el periodo comprendido entre enero y abril de 2022, a partir de la verificación de su diseño y aplicación.

3. REVISIÓN MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN.

El Mapa de Riesgos de Corrupción, publicado en la página web de la entidad, corresponde a la versión 1 de fecha 1 de enero de 2022, el cual se puede consultar a través del siguiente enlace:

https://www.copnia.gov.co/sites/default/files/node/report/field_file/2%20PAAC%202022%20V1.pdf

El mapa de riesgos de corrupción 2022, del COPNIA, está conformado por siete (7) riesgos de corrupción asociados a los procesos que se detallan a continuación:

Tabla 1. Consolidado Riesgos Corrupción-COPNIA.

TIPO DE PROCESO	PROCESO	RIESGO DE CORRUPCIÓN
Procesos Estratégicos	Tecnología de la información y de las comunicaciones	Alteración premeditada en las bases de datos para favorecer un tercero.
Procesos de Evaluación y control.	Evaluación y control	Ocultar o manipular información producto de los ejercicios de seguimiento y evaluación para alterar a conveniencia propia o de terceros los resultados a cargo de la Oficina de Control Interno.
Procesos Misionales	Registro profesional	Otorgar la matrícula, el certificado o el permiso temporal a quien no cumpla con los requisitos con el fin de favorecer ilícitamente a un tercero.
	Procesos ético-profesionales	Decisiones adoptadas por intereses particulares con el fin de favorecer ilícitamente a un tercero



Procesos de Apoyo.	Gestión humana	Direccionamiento de vinculación de personal con el fin de favorecer ilícitamente a un tercero
	Contratación	Direccionamiento de procesos de contratación en favor de un tercero
	Gestión Disciplinaria	Que la Entidad no tenga la potestad de imponer sanción de destitución, inhabilidad, suspensión, inhabilidad especial, multa o amonestación escrita a los funcionarios y exfuncionarios del COPNIA por el incumplimiento de un deber o función, la incursión en una prohibición, la comisión de una falta gravísima, extralimitación de un derecho o función o la violación al régimen de inhabilidades, incompatibilidades, impedimentos o conflictos de interés, no corrigiendo la buena marcha de la administración pública y el buen nombre de la Organización

Una vez identificado el Mapa de Riesgos del COPNIA, se efectuó una revisión de las causas, controles y acciones establecidas. Para esta verificación, se tuvo en cuenta las auditorias efectuadas a los procesos asociados y la información de monitoreo y revisión realizada por la subdirección de planeación control y seguimiento para el primer cuatrimestre del año 2022.

3.1 Análisis de los controles establecidos en la matriz de riesgos.

Los criterios que se tuvieron en cuenta para la evaluación de los controles identificados a cada uno de los riesgos de corrupción fueron los siguientes: diseño, coherencia con las causas e incidencia sobre la reducción, mitigación o eliminación del riesgo y su materialización. A continuación, se presentan los resultados:

Riesgo 1.

RIESGO DE CORRUPCIÓN	CONTROL	ANÁLISIS CONTROL
Proceso: Tecnologías de la información y las comunicaciones.		
Alteración premeditada en las bases de datos para favorecer un tercero	Control 1: Manejo de matriz de roles y perfiles en los sistemas de información y las bases de datos.	El control diseñado es de tipo preventivo, para reducir la probabilidad de ocurrencia. Se establecieron 3 acciones para el tratamiento y manejo del riesgo, no se evidencia la periodicidad de ejecución de estas acciones. Para la acción: <i>"Para eliminar las causas: designación acertada de los líderes funcionales"</i>



RIESGO DE CORRUPCIÓN	CONTROL	ANÁLISIS CONTROL
		<p><i>encargados de vigilar la data” no tiene registro de evidencia de cómo se aplica esta acción.</i></p> <p>Se recomienda replantear el control diseñado, buscando que mitigue y prevenga la causa que origina el riesgo de corrupción, que para el caso es alteración de las bases de datos, ya que la matriz en sí, lo que busca es controlar y administrar los permisos de acceso al sistema de información.</p> <p>A la fecha no se informa materialización del riesgo de corrupción definido para el proceso; sin embargo, se recomienda revisar y valorar esta situación a partir del reporte del incidente de seguridad de la información registrado en el mes de abril de 2022.</p>

Para este riesgo se deben establecer causas que se deriven de comportamientos o conductas de corrupción, en cuanto a la descripción colocar que es un riesgo de corrupción y no de gestión; igualmente se recomienda al establecer las consecuencias tomar como guía la tabla 6: formato para determinar el impacto; que se encuentra en la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas Versión 5 del DAFP, así como las orientaciones del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información expedido por el Min tic. (ver conclusiones y recomendaciones)

De igual forma, analizar si para el proceso se pueden presentar riesgos de corrupción como: acceso indebido a los sistemas de información para el uso no apropiado de la información contenida en los sistemas en favorecimiento propio o de un tercero • pérdida de información delimitada en los espacios de trabajo de los usuarios en favorecimiento propio o de un tercero.

Se recomienda replantear el control del riesgo, buscando que ataque la causa generadora del riesgo de corrupción, tomando en cuenta lo establecido en la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas Versión 4. Del DAFP y en especial, revisando las causas y las consecuencias derivadas de la intromisión a las bases de datos presentada en el mes de abril de 2020

Riesgo 2.

RIESGO DE CORRUPCIÓN	CONTROL	ANÁLISIS CONTROL
Proceso: Evaluación y control		
Ocultar o manipular información producto de los ejercicios de seguimiento y evaluación para alterar a	Control 1: El jefe de la oficina de control interno, cada vez que se genera un informe o se realiza una auditoria con base en la programación del plan anual de auditoría, revisa,	<p>Los controles diseñados por el área de control interno son de tipo preventivo.</p> <p>Para la ejecución de estos controles el Jefe de la OCI, revisó, verificó y aprobó los informes de seguimiento y de auditoria generados por el equipo auditor, en desarrollo de las auditorías e informes de seguimiento programados en el plan anual de</p>





RIESGO DE CORRUPCIÓN	CONTROL	ANÁLISIS CONTROL
<p>conveniencia propia o de terceros los resultados a cargo de la Oficina de Control Interno</p>	<p>verifica y aprueba la información generada por el equipo auditor, los cuales deberán estar acompañados, papeles de trabajo, evidencias y conceptos del equipo auditor. En caso de encontrar eventos sin información o faltantes, se realiza la solicitud al equipo auditor quien remitirá la información faltante y realice las pertinentes aclaraciones. Como evidencia quedan los correos electrónicos, informes definitivos y publicación de estos.</p> <p>Control 2: El jefe de Control Interno presentará, cada vez que ingrese un auditor, el Código de Ética del Auditor del Consejo Profesional Nacional de ingeniería, en el cual se informan las pautas que promueven una cultura ética en la actividad de auditoría interna y los comportamientos de los auditores internos. Una vez generado este espacio se procederá a firmar la lista de asistencia del equipo auditor. En caso de evidenciar que es necesario ajustar o actualizar este administrativo se procederá a realizar dicha actividad.</p>	<p>auditoría par los meses de enero a abril del año 2022.</p> <p>Las evidencias del desarrollo del control realizado, se encuentra archivadas en las carpetas digitales creadas en el sistema de gestor documental y en el correo institucional.</p> <p>Durante los meses de enero a abril del año 2022, no hubo vinculación de personal para la oficina de control interno.</p> <p>Como resultado del seguimiento y verificación, se logró evidenciar que las acciones definidas para el tratamiento y manejo del riesgo de corrupción, ha permitido mantenerlo controlado y minimizado, evitando a través de las actividades desarrolladas su materialización.</p>



Riesgo 3.

RIESGO DE CORRUPCIÓN	CONTROL	ANÁLISIS CONTROL
Proceso: Registro profesional		
<p>Otorgar la matrícula, el certificado o el permiso temporal a quien no cumpla con los requisitos con el fin de favorecer ilícitamente a un tercero.</p>	<p>Control 1: Primera revisión de datos de la solicitud vs documentos adjuntados por el solicitante.</p> <p>Control 2: Segunda revisión de datos de la solicitud vs documentos adjuntados por el solicitante.</p> <p>Control 3: Revisión de listados y certificaciones de IES y cargue de los mismos en el sistema, relacionando el radicado con el que se recibió en la base de egresados.</p> <p>Control 4: Cruce automático de la base de datos de egresados con cada solicitud recibida.</p>	<p>El área de registro profesional, diseño para minimizar el riesgo de corrupción tres tipos de controles preventivos y uno de tipo detectivo así:</p> <p>La primera revisión y segunda revisión se realiza de forma sistemática, a través de la herramienta tecnológica BPM, siguiendo los lineamientos establecidos en el procedimiento de trámite de matrículas y certificados RP-pr-01, 12ª actualización de diciembre de 2021 y el procedimiento de permisos temporales RP-pr-02, 8ª Actualización de Junio 2021.</p> <p>Para este control, se expidió la Resolución Nacional No. 0254 del 29 de mayo de 2020, mediante la cual se adoptó la herramienta para cargue de listados de graduados de las profesiones competencia de la entidad, remitidos por las Instituciones de Educación Superior y se establecieron los lineamientos a seguir en el procedimiento de trámite de matrículas y certificados RP-pr-01, 12ª actualización de diciembre de 2021.</p> <p>Así mismo, se diseñaron formatos de evidencia para el control, correspondientes a cargues realizados por las IES y de cronograma de grados.</p> <p>Corresponde a un control detectivo, el cual se realiza a través del sistema BPM.</p> <p>Se evidencia que para el tratamiento y manejo del riesgo de corrupción se han definido tres (3) acciones las cuales han permitido mantenerlo controlado y minimizado evitando su materialización.</p>

Para este riesgo se deben establecer causas que se deriven de comportamientos o conductas de corrupción, así mismo, se recomienda al establecer las consecuencias tomar como guía la tabla 6: formato para determinar el impacto, que se encuentra en la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas Versión 5 del DAFP (ver conclusiones y recomendaciones).

Riesgo 4.

RIESGO DE CORRUPCIÓN	CONTROL	ANÁLISIS CONTROL
Proceso: Ético profesionales		
<p>Decisiones adoptadas por intereses particulares con el fin de favorecer ilícitamente a un tercero</p>	<p>Control 1: Autocontrol del funcionario al reconocer impedimentos o aceptar recusaciones.</p> <p>Control 2: Posible traslado del expediente de oficio o a solicitud de parte cuando haya impedimento o recusación que afecte el debido proceso.</p> <p>Control 3: Entrega de información sobre régimen de inhabilidades e incompatibilidades a los miembros de las Juntas Seccionales y de la Junta Nacional cada vez que haya un cambio de miembro.</p> <p>Control 4: Inventario de procesos y planes de trabajo de procesos ético-profesionales para lograr el cumplimiento de los tiempos establecidos en los procesos.</p>	<p>Para el riesgo planteado se identificaron (4) controles y se diseñaron dos acciones asociadas al control.</p> <p>Así mismo, se incluyó en el procedimiento del proceso ético profesional PD-pr-01 (9 actualización), el siguiente lineamiento: Actividad No.8.6. Investigación Formal -Literal O: "Presentar el informe de calificación del mérito de la investigación incluyendo la nota sobre el deber legal que tiene cada miembro del Consejo de declararse impedido en caso de que se encuentre inmerso en alguna causal de impedimento o recusación".</p> <p>Se recomienda replantear el control 4, ya que como está definido, se entiende como una herramienta de gestión de los procesos éticos disciplinarios y no como un control que mitigue o ayude a prevenir las causas que generan el riesgo de corrupción.</p> <p>No se evidencia periodicidad de los controles.</p> <p>Se observa, que las acciones tomadas para la minimización del riesgo han permitido mantenerlo controlado y han evitado su materialización.</p>

Para este riesgo se sugiere analizar, si la causa, puede estar dada por violación del régimen de incompatibilidades e inhabilidades, que puedan ocasionar un riesgo de conflicto de intereses para favorecer a un tercero, tomando en cuenta que las causas se deriven de comportamientos o conductas de corrupción. De igual forma, se recomienda al establecer las consecuencias, tomar como guía la *tabla 6: formato para determinar el impacto*; que se encuentra en la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas Versión 5 del DAFP (ver conclusiones y recomendaciones).

Riesgo 5.

RIESGO DE CORRUPCIÓN	CONTROL	ANÁLISIS CONTROL
Proceso: Gestión humana		
Direccionamiento de vinculación de personal con el fin de favorecer ilícitamente a un tercero.	Lista de Chequeo y formato de cumplimiento de requisitos en el Procedimiento de Selección y Vinculación de funcionarios	<p>El control establecido es de tipo preventivo, y se ejecuta teniendo en cuenta lo establecido en el procedimiento de selección y vinculación de funcionarios GH-pr-01, 9na. Actualización de febrero 2020.</p> <p>El control se realiza cada vez que se requiere vinculación de personal a la entidad y se deja como evidencia el formato Lista de chequeo para nombramiento y posesión y el formato cumplimiento de requisitos los cuales hacen parte de los anexos 7.9 y 7.10 del procedimiento de selección y vinculación de funcionarios GH-pr-01.</p> <p>Las acciones establecidas para el tratamiento y manejo del riesgo han permitido mantenerlo controlado y minimizado evitando su materialización.</p>

Riesgo 6.

RIESGO DE CORRUPCIÓN	CONTROL	ANÁLISIS CONTROL
Proceso: contratación		
Direccionamiento de procesos de contratación en favor de un tercero.	Comité Asesor de Contratación. Verificar la aplicación del procedimiento en la contratación directa o cual se evidencia en el expediente contractual	<p>El control establecido es de tipo detectivo, el cual es ejecutado por el comité asesor de contratación, el cual realiza la verificación y validación de los procesos de contratación, respecto a lo establecido en el procedimiento de contratación directa CT-pr-05, 5ª. Actualización de Diciembre de 2021.</p> <p>Se debe revisar que los registros establecidos que evidencian la ejecución del control estén relacionados con la actividad desarrollada de verificación y validación definida en el control, es decir, que el documento soporte sea un acta, un formato de lista de verificación etc.</p>



Se evidencia para el riesgo 5 y 6, que no se tomaron en cuenta las recomendaciones y no se realizaron los ajustes sugeridos en el informe presentado por la OCI para el cuarto trimestres del año 2021.

Riesgo 7.

RIESGO DE CORRUPCIÓN	CONTROL	ANÁLISIS CONTROL
Proceso: Gestión disciplinaria		
<p>Que la Entidad no tenga la potestad de imponer sanción de destitución, inhabilidad, suspensión, inhabilidad especial, multa o amonestación escrita a los funcionarios y exfuncionarios del COPNIA por el incumplimiento de un deber o función, la incursión en una prohibición, la comisión de una falta gravísima, extralimitación de un derecho o función o la violación al régimen de inhabilidades, incompatibilidades, impedimentos o conflictos de interés, no corrigiendo la buena marcha de la administración pública y el buen nombre de la organización.</p>	<p>Control 1. Auditorías internas y externas a la Oficina de Control Interno Disciplinario, Subdirección Jurídica y Dirección General, donde se audite factores de forma como de fondo.</p> <p>Control 2. Comunicación a la Procuraduría General de la Nación informando la apertura o archivo de la investigación disciplinaria.</p> <p>Control 3 El control que realiza el quejoso como el involucrado al tener la potestad de presentar recurso de apelación ante el superior jerárquico (Dirección General).</p>	<p>Para el proceso se diseñaron (3) controles para prevenir las causas que dan origen al riesgo.</p> <p>Al hacer la evaluación de los controles se observa que estos no son adecuados en la prevención y mitigación de las causas identificadas como son soborno, violación al régimen de incompatibilidades e inhabilidades y tráfico de influencias.</p> <p>Por lo cual se recomienda replantear los controles aplicando los lineamientos establecidos en la guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas Versión 4. Del DAFP para riesgos de corrupción.</p> <p>Así mismo, tener en cuenta que las acciones deben ir asociadas a los controles, fijar la periodicidad del control y definir claramente quien es el responsable de aplicar los controles.</p>

Fuente: Oficina de Control Interno

No se identifica claramente cual el riesgo de corrupción, por lo que se sugiere aplicar los lineamientos establecidos en la guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas Versión 4. Del DAFP; para que, de acuerdo con las causas que se deriven de comportamientos o conductas de corrupción se identifique cual es el riesgo en sí, tomando en cuenta que las prácticas corruptas son realizadas por actores



públicos y/o privados con poder e incidencia en la toma de decisiones y la administración de los bienes públicos.

Es decir, que dentro las causas de corrupción identificadas para el proceso se encuentran soborno, violación al régimen de inhabilidades e incompatibilidades y tráfico de influencias, a partir de ahí podemos establecer que puede pasar con el proceso, ejemplo: Evaluación tardía y/o contraria a la ley, de la queja o denuncia en beneficio propio o de un tercero etc.

Por otra parte, durante las auditorías realizadas por la OCI a los procesos relacionados en la matriz de riesgos de corrupción, no se evidenció materialización de estos, durante la vigencia 2021.

3.2. Evaluación controles Riesgos de Corrupción - Matriz Seguimiento de riesgos de corrupción

Para la evaluación de los controles de riesgo de corrupción, se tomó como referencia el procedimiento de administración del riesgo DE-pr-02, 7ª Actualización, de diciembre 2021 y se siguieron los lineamientos establecidos en la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas Versión 4 y 5, de octubre de 2018 y diciembre del 2020 respectivamente. En donde, se especifica que el Jefe de Control Interno o quien haga sus veces, debe adelantar seguimiento al Mapa de Riesgos de Corrupción y que, en este sentido es necesario que adelante seguimiento a la gestión del riesgo, verificando la efectividad de los controles.

Esta evaluación se realiza en base a la información de monitoreo y revisión suministrada por la subdirección de planeación control y seguimiento, mediante email de fecha 6 de mayo de 2022, seguimiento al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano correspondiente al primer cuatrimestre de 2022, versión 1, obteniendo el siguiente resultado:

Tabla No. 3 Seguimiento al mapa de Riesgos de Corrupción.

Criterio de Evaluación del Riesgo	Seguimiento OCI	Observaciones
¿Se adelantó seguimiento al Mapa de Riesgos de Corrupción?	SI	La OCI realizó el seguimiento basados en la información recibida por parte de la subdirección de planeación control y seguimiento mediante email de fecha 6 de mayo de 2022, SEG PAAC I CUATR-2022 Mapa de Riesgos de Corrupción 2022, versión 1, adelanto el seguimiento al mapa de riesgos de corrupción tomando como referencia el procedimiento de administración del riesgo DE-pr-02, 7ª Actualización, de diciembre 2021 y siguiendo los lineamientos de la Guía para la Administración de los Riesgos de Gestión, Corrupción y Seguridad



		Digital y el Diseño de Controles en Entidades Públicas, Versión 5, expedida en diciembre de 2020, por el DAFP.
¿Los riesgos fueron claros y precisos y cumplieron con los parámetros para determinar que son de corrupción?	SI	Analizados los riesgos de corrupción frente a los 4 componentes para su definición como son: <u>Acción U Omisión + Uso Del Poder + Desviación De La Gestión De Lo Público + El Beneficio Privado</u> , establecidos en la guía para la administración del riesgo V5 de diciembre de 2020; se determinó que cinco (5) de los riesgos planteados cumplen con los componentes, y los riesgos 4 y 7 deben ser replanteados en cuanto a su estructura.
¿La causa principal de cada riesgo de corrupción se encuentra claramente identificada?	SI	Se generaron observaciones sobre las causas identificadas para cada uno de los riesgos, para su revisión y ajuste siguiendo la metodología establecida por el DAFP para riesgos de corrupción.
¿Se analizaron los controles?	SI	Se generaron observaciones para los controles planteados para los riesgos 1 y 7 y el control 4 del riesgo 4.
¿Los controles son confiables para la mitigación del riesgo (Efectividad)?	SI	Se evidencio que los controles son confiables para la mitigación del riesgo (Efectividad) ya que han permitido controlar y minimizar el riesgo evitando que se materialice.
¿Los controles cuentan con responsables para ejercer la actividad?	SI	Se evidencio en la matriz de riesgo, que los controles cuentan con responsables para ejercer la actividad
¿Los controles son oportunos para la mitigación del riesgo?	SI	En el mapa de riesgos no se especifica la periodicidad en la cual se ejecuta el control. En el procedimiento DE-pr-02 Vigente a partir de diciembre 2021 7ª Actualización se generaron los lineamientos para manejo del riesgo en caso de materializarse.
¿Se cuenta con pruebas del control?	SI	En la ejecución del control se observó que cuentan con evidencias como formatos, procedimientos, lista de chequeo y matriz de roles y perfiles, capacitaciones entre otros.



¿Se propusieron acciones de mejora?	SI	Se evidencio que, se actualizo el procedimiento de administración del riesgo DE-pr-02 Vigente a partir de diciembre 2021 7ª Actualización el cual se encuentra publicado en la página web del copnia. La OCI recomienda adoptar los lineamientos establecidos en la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas de 2018, versión 4 – Función Pública - Secretaria de Transparencia en lo referente a riesgos de corrupción.
¿Mejoraron los controles?	Se Mantuvieron	Se evidencio que los controles se mantuvieron con respecto al periodo anterior.
¿Se activaron alertas tempranas para evitar la materialización de un riesgo de corrupción?	No Aplica	No Aplica
¿Se implementaron correctivos por la materialización de un riesgo de corrupción?	No aplica	No Aplica
¿Cuántas alertas se convirtieron en denuncias por casos de corrupción?	Ninguna	No Aplica

Fuente: Oficina de Control Interno.

4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

1. Del seguimiento efectuado al mapa de riesgos de corrupción de la entidad, se concluye que, en el periodo comprendido entre enero -abril de 2022, no se materializó ningún riesgo de corrupción; sin embargo, se deben realizar algunos ajustes en la redacción de los riesgos, revisando las causas, las consecuencias y los controles definidos, con énfasis en aquellos que se originen por acciones de fraude externo y pongan con ello en riesgo la continuidad del negocio, la perdida de información, el secuestro o perdida parcial o total de base de datos, entre otros, tal y como se presentó con el incidente de seguridad de la información reportado en el mes de abril de 2022.

Así mismo, se recomienda revisar y ajustar las acciones de mejora, frente al tema de seguridad de la información, retomando las recomendaciones que su momento hiciera la Oficina de Control Interno en la auditoria a los Sistemas de información, entre otras en las que recomendaba el diseño y oficialización de un plan de continuidad del negocio, reglamentar y controlar copias de respaldo y pruebas de la información, del software y de las imágenes del sistema con regularidad, de acuerdo con la política de respaldo acordada, definición de una política de uso,

protección y vida útil de las claves criptográficas durante toda su vida útil, para la protección de la información

- Se recomienda tener en cuenta para la descripción de los riesgos de corrupción la matriz de definición de riesgo de corrupción incluida en la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas Versión 5, ver imagen:

MATRIZ: DEFINICIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN				
Descripción del riesgo	Acción u omisión	Uso del poder	Desviar la gestión de lo público	Beneficio privado
Posibilidad de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros con el fin de celebrar un contrato.	X	X	X	X

Fuente: Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República.

Así mismo, analizar y establecer cuáles son los comportamientos o conductas asociadas al hecho de corrupción, ya sea (soborno, malversación de fondos, fraude abuso del poder, nepotismo, clientelismo, conflicto de intereses etc.), que pueden generar riesgo de corrupción para el proceso y la entidad.

- Se recomienda que para determinar las consecuencias e impacto de los riesgos de corrupción se aplique la tabla 6: formato para determinar el impacto, que se encuentra en la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas Versión 5, y así poder determinar como el riesgo de corrupción identificado para cada uno de los procesos va a impactar interna y externamente a la entidad; ver imagen:

Tabla 6. Formato para determinar el Impacto

Formato para determinar el Impacto			
N°	Pregunta	Respuesta	
		Si	No
1	¿Afectar al grupo de funcionarios del proceso?		
2	¿Afectar el cumplimiento de metas y objetivos de la dependencia?		
3	¿Afectar el cumplimiento de misión de la Entidad?		
4	¿Afectar el cumplimiento de la misión del sector al que pertenece la Entidad?		
5	¿Generar pérdida de confianza de la Entidad, afectando su reputación?		
6	¿Generar pérdida de recursos económicos?		
7	¿Afectar la generación de los productos o la prestación de servicios?		
8	¿Dar lugar al detrimento de calidad de vida de la comunidad por la pérdida del bien o servicios o los recursos públicos?		
9	¿Generar pérdida de información de la Entidad?		
10	¿Generar intervención de los órganos de control, de la Fiscalía, u otro ente?		
11	¿Dar lugar a procesos sancionatorios?		
12	¿Dar lugar a procesos disciplinarios?		
13	¿Dar lugar a procesos fiscales?		
14	¿Generar pérdida de credibilidad del sector?		
15	¿Generar pérdida de credibilidad del sector?		
16	¿Ocasionar lesiones físicas o pérdida de vidas humanas?		
17	¿Afectar la imagen regional?		
18	¿Afectar la imagen nacional?		
Total preguntas afirmativas:		Total preguntas negativas:	
Clasificación del Riesgo: Moderado		Mayor	
Puntaje:		Catastrófico	

4. Se recomienda aplicar los lineamientos establecidos en el anexo 3: protocolo para la identificación de riesgos de corrupción **asociados a la prestación de trámites y servicios**, de la guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, versión 4 del DAFP.

OFICINA DE CONTROL INTERNO

Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Elaboró: Rocio Porras-Profesional Universitario - Auditora